



STCSV

202638601018211

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 24 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501079092 Respuesta al Derecho de Petición radicado IDU 202618501079092 de 06/07/2026 - Inconformidad por ruido relacionado con actividades de obra.

Respetado(a) Señor(a).

En atención al radicado de la referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el párrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En el derecho de petición instaurado mediante la plataforma de Bogotá Te Escucha – BTE con consecutivo 4738882026, allegado a este Instituto mediante el radicado IDU 202618501079092 de 02/07/2026 y número de requerimiento IDU 323374, el cual indica en su literalidad:

“(…) Necesito respuesta a porqué hoy sábado a las 9:43pm, se autoriza este tipo de obras en la carrera 50 con calle 44. Tengo niños pequeños en el conjunto viven personas de la tercera edad y ciudadanos en general que necesitamos descansar.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

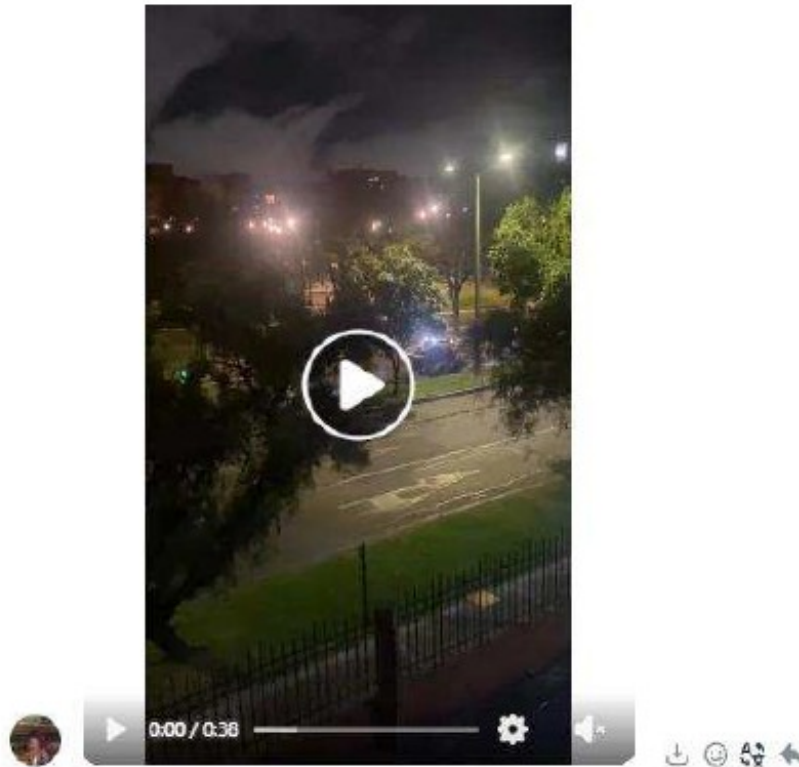
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV
202638601018211
Información Pública
Al responder cite este número



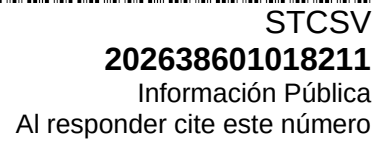
(...) (SIC)"

Expuesto lo anterior, frente a su requerimiento se informa que el segmento vial de la Avenida Carrera 50 con Calle 44, fue consultado en el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU y se pudo establecer que se encuentra identificado con el Código de Identificación Vial – CIV 13000889 como se muestra en la siguiente imagen:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



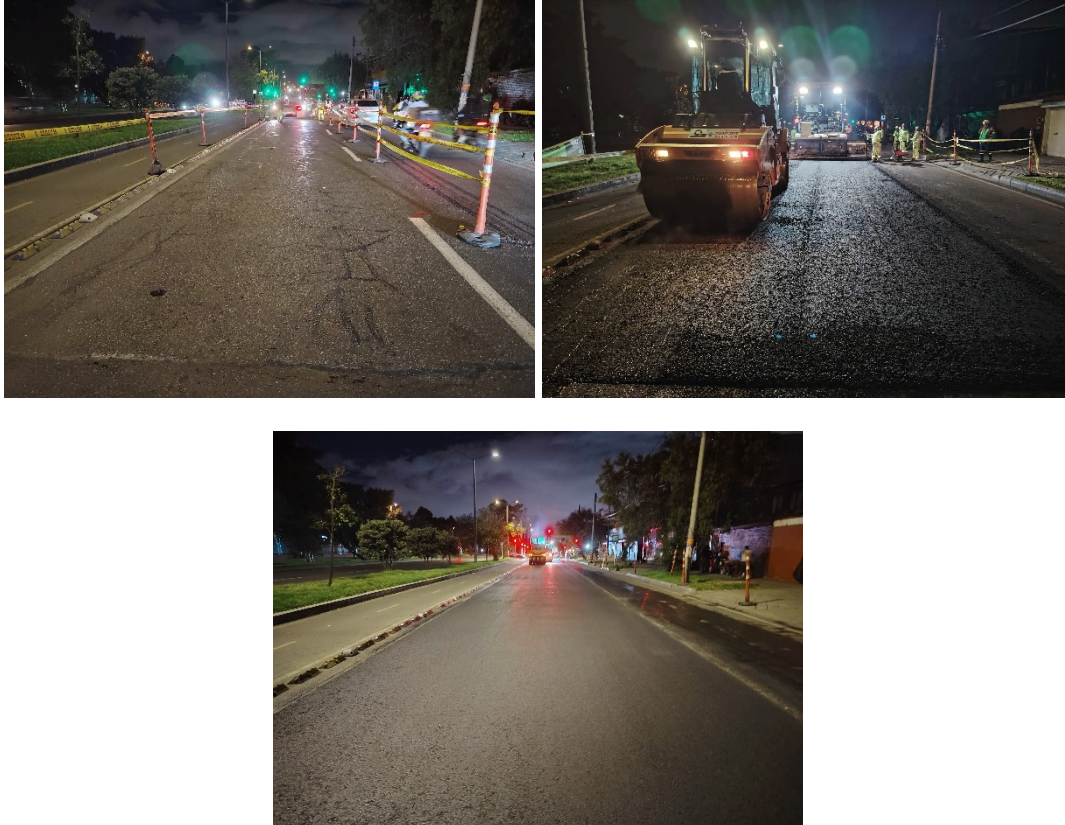
Respecto a lo manifestado por usted, frente a las molestias generadas por la intervención del segmento vial en cuestión, es pertinente indicar que las actividades de obra en este CIV en específico iniciaron desde el pasado 20/06/2026 al 28/06/2026, periodo en el cual se realizaron actividades de conservación programada las cuales consistían en el fresado y la reposición de la carpeta asfáltica, lo anterior en aras de recuperar la infraestructura de la carpeta asfáltica, con el fin de garantizar la seguridad vial y transitabilidad de

3



STCSV
202638601018211
Información Pública
Al responder cite este número

los actores viales que hacen uso de ella, como se muestra en el siguiente registro fotográfico:



Frente a quien autorizo dicha intervención, se informa que previo al inicio de las actividades de obra, el Contratista debe contar con el correspondiente Plan de Manejo de Tránsito – PMT, debidamente aprobado por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, entidad que dentro de su misionalidad y funciones es la encargada en brindar el aval a cierres, horarios, franjas de trabajo, disposición de maquinaria y demás disposiciones técnicas requeridas para este tipo de intervenciones.

Es de precisar que los vehículos y equipos utilizados en el desarrollo del Contrato IDU 2434 de 2024 cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) para su aprobación y operación en

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STCSV

202638601018211

Información Pública

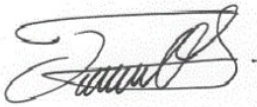
Al responder cite este número

este tipo de proyectos, igualmente, la generación de ruido asociada a dicha maquinaria constituye una condición inherente al propio funcionamiento, el ruido adicional generado deriva directamente del desarrollo propio de las actividades de construcción requeridas para llevar a buen término la ejecución de las mismas.

No obstante, desde esta Dirección Técnica se presenta excusas por las molestias e incomodidades que pudieron ocasionarse a los residentes y usuarios del sector con ocasión de las actividades ejecutadas.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-07-2026 05:02:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: DIEGO FERNEY HERNANDEZ OVIEDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: EDISON ANDRÉS PENA MARÍN -Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: OMAR CAMILO ORDONEZ DOMINGUEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5